



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000689 del 10 de febrero de 2021, se nombran en periodo de prueba unos docentes de primaria, se dan por terminados unos nombramientos a unos docentes vinculados en provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000689 del 10 de febrero de 2021, se registró error en el nombre, documento de identidad y causa del nombramiento, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo; ya que el señor ANDRÉS ALEXANDER URIBE DURANGO, llega en reemplazo del señor **Andrés Alexander Uribe Durango, identificado con cédula de ciudadanía 70.582.238, a quien se le terminó el nombramiento provisional;** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, *“prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2021070000689 del 10 de febrero de 2021, en el artículo tercero, mediante el cual se nombran en periodo de prueba unos docentes de primaria, se dan por terminados unos nombramientos a unos docentes vinculados en provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones en el sentido de indicar que el señor **ANDRÉS ALEXANDER URIBE DURANGO**, llega en reemplazo del señor **Andrés Alexander Uribe Durango**, **identificado con cédula de ciudadanía 70.582.238, a quien se le terminó el nombramiento provisional;** y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		24/02/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		23/02/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		23/2/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		18/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.